

Edificio Opera *Eraikina*  
San Prudencio, 29 / Fueros, 16  
Piso 1º, Oficina 20  
01005 Vitoria-Gasteiz  
945 162690 Fax 945 162693  
sindikoa@vitoria-gasteiz.org  
www.vitoria-gasteiz.org/sindikoa

Nº Reg.: 1424 / 10

COVITE  
Apdo. de Correos 3358  
20080 Donostia-San-Sebastián

Vitoria – Gasteiz, 09 de noviembre de 2010

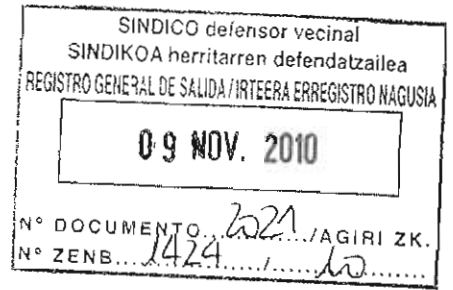
Para su conocimiento y por indicación del Síndico – Defensor Vecinal le remito la *resolución* a los efectos previstos en el art. 32 del Reglamento del Síndico – Defensor Vecinal de Vitoria - Gasteiz. *Resolución* que ha sido enviada al Departamento o Servicio afectado con relación a su queja referente a **la denuncia del Colectivo de Víctimas del Terrorismo del País Vasco (COVITE) indicándonos que aunque habían informado a responsables municipales del deterioro en que se encuentra el monumento dedicado al Homenaje a las Víctimas del Terrorismo de Agustín Ibarrola, a día de hoy no han recibido respuesta alguna.**

Agradeceríamos que en el plazo máximo de dos meses nos indicara si el informe remitido desde esta oficina ha favorecido la resolución de su queja (adjuntamos cuestionario).

Aprovecho la ocasión para comunicarle que quedamos a su disposición.

Atentamente,

Javier Otaola  
Síndico – Defensor Vecinal



Nº Reg. : 1424 / 10 y 1377 / 10

## I. PRESENTACIÓN DEL CASO

Recibimos en esta Sindicatura la denuncia del Colectivo de Víctimas del Terrorismo del País Vasco (COVITE) indicándonos que aunque habían informado a responsables municipales del relativo deterioro en que se encuentra el monumento dedicado al *Homenaje a las Víctimas del Terrorismo de Agustín Ibarrola*, a día de hoy no han recibido respuesta alguna.

## II. ANÁLISIS DEL CASO

Para atender esta reclamación es importante establecer lo que nuestras Leyes dicen respecto del valor de la memoria colectiva de las víctimas del terrorismo que a través de monumentos, actos, mapa de la memoria, ... se materializa entre nosotros.

Ley 4/2008, de 19 de junio, de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo, del Parlamento Vasco proclama en su Preámbulo:

*Así, en Euskadi, tanto el Gobierno como el Parlamento han afirmado con rotundidad y solemnidad que el futuro de nuestra convivencia deberá ser construido ineludiblemente sobre la memoria a las víctimas. Queremos recordar a quienes más han sufrido para que la historia, nuestra historia, no se repita. El reconocimiento a las víctimas del terrorismo es, en consecuencia, no solo un acto de justicia sino la expresión sincera de una sociedad que no quiere revivir nunca más el sufrimiento injusto que aquellas han padecido.*

El artículo 8 de la Ley **Artículo 8.** Memoria.

*1. El derecho a la memoria abarcará las injusticias padecidas por todos aquellos ciudadanos inocentes que hayan sufrido las acciones terroristas. Los poderes públicos vascos promoverán el asentamiento de una memoria colectiva que contribuya a la convivencia en paz y libertad y a la deslegitimación total y radical de la violencia.*

*2. Igualmente, el derecho a la memoria tendrá como elemento esencial el significado político de las víctimas del terrorismo, que se concreta en la defensa de todo aquello que el terrorismo pretende eliminar para imponer su proyecto totalitario y excluyente: las libertades encarnadas en el Estado democrático de derecho y el derecho de la ciudadanía a una convivencia integradora. La significación política de las víctimas del terrorismo exige el reconocimiento social de su ciudadanía.*

*3. El **mantenimiento de la memoria y del significado político** de las víctimas del terrorismo constituye además una herramienta esencial para la deslegitimación ética, social y política del terrorismo.*

El monumento a las víctimas del terrorismo en la Calle Portal de Foronda, del artista Agustín Ibarrola está formado por dos grandes esculturas separadas, pero relacionadas entre sí. La primera es una gran colina o montículo construido en cemento recubierto por más de 900 placas de cerámica con la forma de margarita de colores, una por cada asesinado por la violencia terrorista. Junto a la colina hay dos columnas de hierro de 15 metros de altura con apariencia de estar quebradas por numerosas hendiduras. Una antorcha que iluminará la obra.

Esta escultura que trata de recordar a las víctimas de la violencia terrorista sufre un cierto deterioro descrito por COVITE así: *la luz de la antorcha que forma parte del monumento lleva tiempo fundida y estropeada, la escultura permanece de noche a oscuras y nos parece una pena que en el monumento no luzca la luz presentando un aspecto triste y descuidado (...). Se deberían de reeinscribir y reparar con pintura las letras de los nombres de las víctimas del terrorismo y a su vez posibilitar, si el autor lo considera oportuno, que se añadieran desgraciadamente aquellos nombres de víctimas recientes en las losetas vacías. (...)*

Estas peticiones ya han sido requeridas por este colectivo en varias ocasiones al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (adjunto doc nº 1, 2 y 3) que de manera verbal han sido acogidas favorablemente sin que hayan tenido sin embargo una respuesta explícita favorable.

De acuerdo con lo informado por la Asociación COVITE el autor del Monumento, Don Agustín Ibarrola ha mostrado su conformidad en relación con la solicitud de la Asociación, salvaguardando así sus derechos morales como creador de la obra.

El Gobierno Vasco, el Parlamento Vasco, las Juntas Generales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa y EUDEL han consensuado la fecha del 10 de noviembre, día en el que no se ha registrado ningún atentado mortal, para conmemorar el Día de la Memoria.

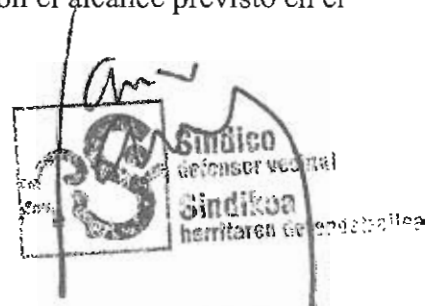
Este 10 de noviembre se conmemora el primer Día de la Memoria de las víctimas del terrorismo, es un buen momento para señalar al Ayuntamiento el compromiso de mantener viva esa memoria, cuidando con esmero precisamente el monumento que en nuestra ciudad recuerda a esas víctimas.

### III. CONCLUSIÓN

Venimos a RECORDAR al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz su deber de colaborar en el recuerdo y reconocimiento de las Víctimas del Terrorismo reparando, manteniendo y en su caso completando el Monumento a las Víctimas del Terrorismo en los términos que Covite ha reclamado.

Estas es nuestra RECOMENDACION que emitimos con el alcance previsto en el Reglamento del Síndico - Herritarren Defendatzailea.

En Vitoria-Gasteiz a 9 de Noviembre de 2010



Síndico  
defensor vecinal  
Sindikoa  
herritarren defendatzailea

Javier Otaola Bajeneta

Síndico Defensor Vecinal de Vitoria-Gasteiz